República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 6.830 / 2018.-

ZAPALLAR, 06 de Noviembre de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2.280/2018, de fecha 05 de Abril de 2018, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N°25/2018, de fecha 06 de Noviembre de 2018, emitida por el señor Administrador Municipal.
- Programa de actividades "Inauguración Generador de Respaldo para Catapilco".

DECRETO:

AUTORIZASE PROGRAMA DE ACTIVIDADES MUNICIPALES denominada "INAUGURACIÓN GENERADOR DE RESPALDO PARA CATAPILCO", según siguiente detalle y anexo de descripción de actividades que se adjunta:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

"Inauguración Generador de respaldo para Catapilco"

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su departamento de comunicaciones y Relaciones Públicas, ha programado la realización de la actividad denomina "Inauguración Generador de respaldo para Catapilco"ceremonia de inauguración de un quipo electrógeno, el cual tiene como objetivo cumplir con las emergencias de electricidad, en la localidad de Catapilco y parte de La Hacienda",.

DESTINATARIOS: Residentes de la comuna de Zapallar; localidad de Catapilco y parte de La Hacienda

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de

actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES:

- Martes 6 de noviembre, 15:00 horas; recepción autoridades, invitados y público, palabras gerente de instituciones y comunidad centro de la CGE, palabras del alcalde, corte de cinta, cóctel.

DESCRIPCION ACTIVIDAD:

Fechas: Martes 6 de noviembre

Actividad: "Inauguración Generador de respaldo para Catapilco"

Organiza: I. Municipalidad de Zapallar

Lugar: Callejón La Hacienda con José María Mercado.

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

Comunicaciones y Relaciones Públicas.	➢ Servicio de Producción ➢ Servicio de Alimentación

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C:/DA N°6830.2018

DISTRIBUCION:
1.- INTERESADO.
2.- DIDECO.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / foc.